

ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ADMINISTRATIVOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Expediente municipal: BAS/2702/2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y siendo las 11:00 horas del día **21 de julio de 2026**, se reúne el Órgano Técnico de Selección calificador que ha de valorar las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Administrativos/as de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 196 de 15/10/2025 [**Expediente municipal BAS/2702/2024**].

Queda integrado el Órgano Técnico de Selección calificador por los siguientes miembros asistentes el día 21/07/2026 [conforme a la Resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía de fecha 28/02/2026]:

Presidente:

Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la corporación, perteneciente al subgrupo A1.

Vocales:

Titular: D.ª Sandra Mahíques Saenz, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al subgrupo C1.

Titular: D.ª Ascensión Soriano Climent, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al subgrupo A2.

Secretaria:

Titular: D.ª María Lourdes Caselles Doménech, Funcionaria de carrera de la corporación, perteneciente al subgrupo A1.

Asiste como personal colaborador del OTS: D. José Ignacio Gil González, Técnico de Recursos Humanos y D.ª María Veredas Fernández Llorens, Administrativa del Servicio de Recursos Humanos.

El Sr. Presidente declara constituido el Órgano Técnico de Selección y abierto el acto, y se procede a la resolución de las alegaciones presentadas a la puntuación obtenida en la fase de concurso por las personas aspirantes:



RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO:

Las alegaciones presentadas dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha de la publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso [entre el día 05/06/2026 y el día 18/06/2026] son las siguientes:

- 1) RGE 2026005560 de 05/06/2026 de la aspirante D.^a Dana Tenza Pérez.
- 2) RGE nº 2026005595 de 08/06/2026 de la aspirante D.^a Amelia Such Baker.
- 3) RGE nº 2026005642 de 09/06/2026 de la aspirante D.^a Marina Mateos Domínguez.
- 4) RGE n.º 2026005729 de 10/06/2026 de la aspirante D.^a Aitana Tomás Pérez.
- 5) RGE n.º 2026005822 de 15/06/2026 de la aspirante D.^a Aroa Ortega Getino.
- 6) RGE nº 2026005825 de 15/06/2026 del aspirante D. Aitor Ortega Getino.

----- X -----

- 1) En el RGE nº 2026005560 de 05/06/2026 la aspirante **D.^a Dana Tenza Pérez** Expone: Que se tenga por presentada la documentación aportada a efectos de su valoración en la fase de concurso de la citada convocatoria.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

.- Certificación académica de nivel de la Escola Oficial Idiomes de Benidorm con la calificación de apto en el nivel C1 de valenciano de fecha 24 de septiembre de 2024, acompañada de la solicitud del mismo.

CONCLUSIÓN: se **acepta** la alegación al presentar el certificado de valenciano de nivel C1, pues en el RGE n.º 2026004165 de 04/05/2026 presenta una solicitud del título del nivel de valenciano de la Escola Oficial d' Idiomes de su titulación del año 2024, **sumándose 2 puntos** al apartado C de conocimiento de valenciano.

- 2) En el RGE nº 2026005595 de 08/06/2026 la aspirante **D.^a Amelia Such Baker** Expone: En relación a la bolsa temporal de administrativos, plazo de subsanación, donde no se ha tenido en cuenta los conocimientos acreditados del nivel C1 de valenciano, debido a certificado expedido fuera de plazo (16/12/2025). Solicita: Dar validez a ese título y sumar esos 2 puntos a mis méritos, debido a que según la Ley 1/2024 (adjunto) se reconoce el nivel C1 de valenciano tras haber obtenido una calificación media, igual o superior a 7 puntos durante el bachiller. Adjunto notas de bachiller finalizado en 2016, por lo que se me debería reconocer el título desde 2016.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

.- Ley 1/2024, de 27 de junio por la que se regula la libertad educativa: artículo 16.2 (el alumnado de bachillerato que, habiendo superado la materia de valenciano los dos cursos de bachillerato, disponga de una calificación media entre ambos cursos igual o superior a 7, tendrá derecho al reconocimiento del nivel C1 de valenciano) y Disposición Transitoria Tercera (lo establecido en el artículo 16 de esta Ley, relativo a la certificación de niveles de referencia de valenciano, producirá efectos para todo el alumnado que hubiese

finalizado las correspondientes etapas educativas. En consecuencia, dichos efectos serán: - en bachillerato, el alumnado que hubiese concluido dicha etapa a partir del curso escolar 2009-2010, inclusive.)

.- Certificación académica de Amelia Such Baker de los cursos 2014-2015 (obtiene una calificación de 9 puntos en lengua valenciana) y 2015-2016 (obtiene una calificación de 8 puntos en lengua valenciana).

.- Certificación oficial de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià del nivel C1 de 16/12/2025.

.- Título de Bachiller expedido el 7 de julio de 2016.

CONCLUSIÓN: se acepta la alegación, admitiéndose los documentos que acompaña, sumándose 2 puntos.

3) En el RGE nº 2026005642 de 09/06/2026 la aspirante **D.ª Marina Mateos Domínguez** formula una reclamación frente a la valoración de méritos del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo de Administrativos/as de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, al no haberse tenido en cuenta, en la fase de concurso, el curso de "Igualdad de género: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos" realizado dentro del plazo, y ello con base en los siguientes HECHOS (... ..)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

.- Escrito de reclamación frente a la valoración de méritos del proceso selectivo.

.- Correo electrónico de Escuela Virtual de Igualdad relativo a la Admisión al curso de Igualdad de género: aplicación práctica en la empresa y los recursos humanos y que dice textualmente. "... ha sido admitida para el próximo grupo formativo, que comenzará el día 05/06/2025 a partir de las 9:00 horas."

A la Sra. Mateos no se le tuvo en cuenta el citado curso en la baremación de los méritos por haber presentado en el RGE n.º 2026003844 de 24/04/2026 un certificado de dicho curso en el que dice que ha realizado con aprovechamiento y mención de excelencia entre el 15/09/2025 y el 31/10/2025, dos días después de haber finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria (Base 8.5 de las que rigen las bases específicas de la convocatoria según la cual sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad). No presenta ninguna certificación que diga que el curso finalizó en plazo para tenerse en cuenta.

CONCLUSIÓN: no se acepta esta reclamación por finalizar el curso en fecha posterior a la de finalización de presentación de solicitudes, ya que al tratarse de un curso on-line sí pudo haberlo finalizado en fecha dentro del plazo establecido para la presentación de las solicitudes y sin embargo no lo justifica documentalmente, y tal como dice la base 8.5 de la convocatoria sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad.

4) En el RGE n.º 2026005729 de 10/06/2026 la aspirante **D.ª Aitana Tomás Pérez** presenta por primera vez:

A) un certificado de 2 meses de prácticas curriculares de la Universidad de Alicante realizadas en el



Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi desde el 22/03/2021 al 03/06/2021 expedido el 05/06/2026;

B) un certificado del curso "Estrategias y medidas para trabajar con personas con discapacidad intelectual" de la Escola Valenciana de Estudis de la Salut realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes expedido el 26/05/2025 pero no presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes;

C) un certificado del curso "Desarrollo de la Comunicación y el Lenguaje en personas con TEA" de la Escola Valenciana de Estudis de la Salut realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes expedido el 30/06/2025 pero no presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes;

D) Certificado del "Curso Valenciano Básico Autoformativo" de la Escola Valenciana de Estudis de la Salut realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes expedido el 08/07/2025 pero no presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes, y

E) Certificado del "Curso Formación Inicial en Prevención de Riesgos Laborales" en la Conselleria de Sanitat autoformativo de la Escola Valenciana de Estudis de la Salut realizado dentro del plazo de presentación de solicitudes expedido el 11/09/2025 pero no presentado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

CONCLUSIÓN: no se acepta la alegación por tratarse de nuevas certificaciones no presentadas dentro del plazo previsto, no admitiéndose ni computándose aquellos aportados con posterioridad, como ha sido en este caso (Base 8.5).

5) En el RGE n.º 2026005822 de 15/06/2026 la aspirante **D.ª Aroa Ortega Getino** Expone: Subsanación de la fase de concurso de la Bolsa de Administrativos y adjunta la documentación siguiente:- Certificado de aprobación de las prácticas en el departamento de Hacienda del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi del 01/06/2021 al 31/07/2021.

.- Certificado de Trabajo de funciones propias de administrativa y auxiliar contable desde el 28/09/2023.

CONCLUSIÓN: no se acepta el certificado de aprobación de las prácticas por tratarse de una nueva certificación no presentada dentro del plazo previsto, no admitiéndose ni computándose aquellos aportados con posterioridad (Base 8.5), y en cambio sí **se acepta** el certificado de trabajo de funciones propias de administrativa y auxiliar contable desde el 28/09/2023 al haber presentado en el RGE n.º 2026004208 de 04/05/2026 un informe de vida laboral en el que se contempla el período, **sumándose 6,25 puntos** por tener 25 meses de servicios prestados en una empresa privada realizando funciones propias de administrativa y auxiliar contable desde el 28/09/2023 hasta el 29/10/2025.

6) En el RGE n.º 2026005825 de 15/06/2026 el aspirante **Aitor Ortega Getino** Expone: Subsanación de la fase de concurso de la Bolsa de Administrativos y adjunta la documentación siguiente:

- Certificado nivel B2 de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià expedido el 07/10/2024.

CONCLUSIÓN: se acepta la alegación al presentar el certificado de valenciano nivel B2 pues en el RGE n.º 2026004211 de 04/05/2026 presenta una solicitud de duplicado del certificado del nivel de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, **sumándose 1,5 puntos** al apartado C de conocimiento de valenciano.

Una vez vistas las alegaciones presentadas, el resultado de los méritos queda de la siguiente manera:

APELLIDOS_NOMBRE	A_Experiencia		B_Titulación superior a la exigida		C_Conocimiento Valenciano		D_Cursos Formación	E_Otros Méritos		Autoev.	TOTAL OTS*	MOTIVACIÓN
	Auto ev.	OTS	Autoe v.	OTS	Autoe v.	OTS		Autoev.	OTS			
Blasco Jiménez_Gema María			3	3						3	3	
Comés Martínez_Jorge José	7	7	1,5	1,5			1	1		9,5	9,5	
Estornell Ilesas_Andrea	7	7	3	3	2	2	5	3	2	2	19	D: No se han tenido en cuenta los cursos no relacionados con las funciones del puesto: 1.-Introducción a la Intervención familiar desde el modelo sistémico Univ. Miguel Hernández 2.- Micro con Perspectiva de Género Federación Mujeres Progr. 3.- Coaching y motiv. personal Univ. Granada 4.-- Riesgos generales puesto de trabajo educador C Fundación Salud y Comunidad
Gombellida Sánchez_Vanesa	7	7			0,5	0,5	5	5	1,5	1,5	14	14
Hernández Ruiz_Angel Ricardo	7	7	3	3	1	1				11	11	
Hernández Ruiz_Natividad	6,5	6,5	1,5	1,5	1	1	1	1	2,5	2,5	12,5	12,5
Llorca Mendoza_Marina	7	7	3	3	1	1	5	5	2	2	18	18
López Martínez_Víctor	7	7	3	3	1	1	5	5	1,5	1,5	17,5	17,5
López Santamaría_Josefa	7	7	1,5	1,5	1	0	5	3	1,5	1,5	16	C y D: Titulación de valenciano y un curso es de fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5. Otro de los cursos está presentado por duplicado

Martínez Pérez_María Esperanza			3	3	2	2			1,5	1,5	6,5	6,5	
Mateos Domínguez_Marina	2	2	3	3			5	0	2,5	2,5	12,5	7,5	D: Cursos de fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5
Ortega Getino_Aitor			1,5	1,5	1,5	1,5			1	1	4	4	C: Aporta título duplicado de la JQCV
Ortega Getino_Aroa	7	6,25	3	3	2	2	5	5	2	2	19	18,25	A: Se acepta la experiencia profesional adquirida con tareas administrativas No se acepta los 2 meses de prácticas formativas de la UA en el Ayuntamiento, aportado en fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5
Pérez Muñoz_Alejandro	1,5	1,5			1	1			1,5	1,5	4	4	
Picazo Carrión_María De Los Llanos	7	7	3	3			5	5	1	0	16	15	E: No aporta título que acredite los otros méritos
Sánchez Gómez_Rocío	7	7	3	3	0,5	0,5	5	5			15,5	15,5	
Sánchez Reyes_Carlos	1,5	1,5	3	3	2,5	2,5	2	2			9	9	
Segura Losálbez_Alexandre	7	7	3	3	2	2	5	5	1	1	18	18	
Uch Baker_Amelia	7	7	3	3	2	2	5	2	2,5	0	19,5	14	D y E: cursos y otros méritos de fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5 C: acredita y se acepta la titulación de Valenciano mediante certificado académico de estudios de valenciano y notas en Bachillerato
Tenza Pérez_Dana	2,75	2,75	3	3	2	2	5	0			12,75	7,75	C: Se acepta el título de valenciano y certificación académica de nivel C1 de valenciano. D:Cursos de fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5
Tomás Pérez_Aitana	6,5	2	3	3	2	2	5	2	2,5	2	19	11	A: Se tienen en

Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.laifas.es													cuenta los grupos de cotización de puestos con tareas administrativas D: Cursos con fecha posterior a lo establecido en la Base 8.5 E y D: Resta 0,5 en otros méritos porque la titulación A1 de lengua de signos, se pasa a curso donde suma 1 A: aporta certificado de 2 meses de prácticas curriculares de la Universidad de Alicante realizadas en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi presentado con posterioridad a lo establecido en la Base 8.5 D: aporta certificados de 4 cursos que no se aceptan al tratarse de nuevas certificaciones presentadas con posterioridad a lo establecido en la Base 8.5
Urbano Jover_Sara	7	7	3	3	1,5	1,5	5	5	1	1	17,5	17,5	
Zafra Gallardo_Virginia àtima	7	7	1,5	1,5	1	1	5	5			14,5	14,5	



Finalizada la fase de concurso, la puntuación final del proceso selectivo en cada una de sus fases es el siguiente:

ORDEN	APELLIDOS_NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL FINAL
1	FOMBELLIDA VÁZQUEZ_VANESA	50	29	79	14,00	93,00
2	URBANO JOVER_SARA	43	25	68	17,50	85,50
3	MATEOS DOMÍNGUEZ_MARINA	47	30	77	7,50	84,50
4	ZAFRA GALLARDO_VIRGINIA FÁTIMA	41	29	70	14,50	84,50
5	SUCH BAKER_AMELIA	40	29	69	14,00	83,00
6	SÁNCHEZ GÓMEZ_ROCÍO	40	25	65	15,50	80,50
7	LLORCA MENDOZA_MARINA	40	20	60	18,00	78,00
8	ESTORNELL MESAS_ANDREA	43	16	59	17,00	76,00
9	HERNÁNDEZ RUIZ_NATIVIDAD	35	26	61	12,50	73,50
10	PICAZO CARRIÓN_MARÍA DE LOS LLANOS	33	24	57	15,00	72,00
11	LÓPEZ MARTÍNEZ_VÍCTOR	35	19	54	17,50	71,50
12	MARTÍNEZ PÉREZ_MARÍA ESPERANZA	47	17	64	6,50	70,50
13	HERNÁNDEZ RUIZ_ÁNGEL EDUARDO	38	20	58	11,00	69,00
14	SEGURA GOSÁLBEZ_ALEXANDRE	33	17	50	18,00	68,00
15	ORTEGA GETINO_AROA	30	17	47	18,25	65,25
16	TOMÁS PÉREZ_AITANA	27	27	54	11,00	65,00
17	TENZA PÉREZ_DANA	29	17	46	7,75	53,75
18	LÓPEZ SANTAMARÍA_JOSEFA	25	15	40	13,00	53,00
19	CORTÉS MARTÍNEZ_JORGE JOSÉ	25	15	40	9,50	49,50
20	BLASCO JIMÉNEZ_GEMA MARÍA	30	16	46	3,00	49,00
21	ORTEGA GETINO_AITOR	30	15	45	4,00	49,00
22	SÁNCHEZ REYES_CARLOS	25	15	40	9,00	49,00
23	PÉREZ MUÑOZ_ALEJANDRO	25	15	40	4,00	44,00

Documento firmado electrónicamente

Visto lo anterior, el Órgano Técnico de Selección, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ESTIMAR las alegaciones presentadas en el RGE nº 2026005595 de 08/06/2026 por D.ª Amelia Such Baker; en el RGE nº 2026005560 de 05/06/2026 por D.ª Dana Tenza Pérez y en el RGE nº 2026005825 de 15/06/2026 por D. Aitor Ortega Getino por los fundamentos expuestos en este acta de 21 de julio de 2026, que se dan aquí por plenamente reproducidos.

SEGUNDO.- ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación presentada en el RGE n.º 2026005822 de 15/06/2026 por D.ª Aroa Ortega Getino por los fundamentos expuestos en este acta del OTS de 21 de julio de 2026, que se dan aquí por plenamente reproducidos.

TERCERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas en el RGE nº 2026005642 de 09/06/2026 por D.ª Marina Mateos Domínguez y en el RGE n.º 2026005729 de 10/06/2026 por D.ª Aitana Tomás Pérez por los fundamentos expuestos en este acta del OTS de 21 de julio de 2026, que se dan aquí por plenamente reproducidos.

CUARTO.- Notificaciones y recursos. Notificar la presente resolución a todas las personas interesadas -D.ª Dana Tenza Pérez, D.ª Amelia Such Baker, D.ª Marina Mateos Domínguez, D.ª Aitana Tomás Pérez, D.ª Aroa Ortega Getino y D. Aitor Ortega Getino- con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime.



Identificador dKoz F4X3 jhuy 4H5x opCE Y5L8 Ktw=

Finaliza la sesión a las 11:40 horas.

Presidente: Fdo.: D. Luis Juan Bajo García.

Vocales:

Fdo.: Dña. Sandra Mahíques Saenz;

Fdo.: D.ª Ascensión Soriano Climent;

Fdo.: D. Francisco Javier Julio Sanjuán.

Ante mí

Secretaria,

Fdo.: María Lourdes Caselles Domenech.

Firmado por: MARIA LOURDES CASELLES DOMENECH

Organizacion: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha de firma: 28/07/2026 13:05:58 CEST

Cargo: TAG

LUIS JUAN BAJO GARCIA

Fecha firma: 27/07/2026 12:29:18 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Cargo: TAG

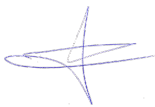


ASCENSION SORIANO CLIMENT

Fecha firma: 27/07/2026 13:07:03 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Cargo: INGENIERO TECNICO



FRANCISCO JAVIER JULIO SANJUAN

Fecha firma: 27/07/2026 13:31:40 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Cargo: TRABAJADOR SOCIAL

ISABEL SANDRA MAHIQUES SAENZ

Fecha firma: 28/07/2026 10:42:29 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Cargo: ADMINISTRATIVA